

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Centro

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de pequeño comercio en las plantas sótano, baja y primera puerta derecha del edificio sito en la calle de la Montera, número 20, promovido por “Ustara Santana Dos, Sociedad Limitada”, Distrito de Centro.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negociado de Licencias, sito en la calle Mayor, número 72, segunda planta. En horario de nueve a once y treinta, de lunes a viernes.

El pago del presente anuncio correrá por cuenta del solicitante del Plan Especial.

Madrid, a 15 de junio de 2012.—El secretario del Distrito, Jesús E. Guereta López de Lizaga.

(02/5.636/12)